



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA REAL FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL

CELEBRADO

En Rivas Vaciamadrid a 5 de febrero de 2018

REUNIDOS DE UNA PARTE:

D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID, actuando en nombre y representación del mismo.

DE OTRA:

D. _____ actuando como Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid,

Actúa como Secretaria, Dña. SILVIA GÓMEZ MERINO, a los efectos de dar fe del presente acto.

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene se reconocen recíprocamente la capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Convenio, que consta de cuatro páginas, debidamente numeradas.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, tiene entre otras funciones el fomento y el desarrollo del deporte entre su ciudadanía como parte importante de su ocio.

SEGUNDO. Que uno de los objetivos prioritarios que tiene el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid es el fomento y la promoción de la práctica deportiva por parte de mujeres.

TERCERO. Que en este contexto, la Real Federación Madrileña de Fútbol, entre sus actividades, organiza competiciones de fútbol femenino.

CUARTO. El artículo 47 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé la posibilidad de celebrar convenios por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público para un fin común.

QUINTO. Que ambas entidades, en aras de mejorar la eficiencia de la gestión pública, de facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos y de contribuir a la



realización de actividades de utilidad pública, suscriben el presente convenio que formalizan mediante este documento y de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO

El Objeto del presente Convenio lo constituye el fomento de una actividad de utilidad pública e interés social, cual es la organización de la 2ª Fase del Campeonato de Selecciones Territoriales de Fútbol Femenino sub 16 y sub 18 en el municipio de Rivas Vaciamadrid los días 10 y 11 de febrero de 2018.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a ceder las instalaciones deportivas municipales necesarias para la celebración del campeonato según el siguiente cuadro de necesidades:

- Entrenamientos:
 - Campo de Fútbol 11 del Estadio de Atletismo Cerro del Telégrafo
 - Fecha: Martes 6 de febrero de 2018
 - Horario: 18:30 a 20:00
 - Campo de Fútbol 11 Cerro Sur
 - Fecha: Viernes 9 de febrero de 2018
 - Horario: 11:00 a 13:30
- Partidos:
 - Campo de Fútbol 11 del Estadio de Atletismo Cerro del Telégrafo
 - Fecha: Sábado 10 y domingo 11 de febrero de 2018
 - Horario: 9:00 a 15:00
 - Campo de Fútbol 11 Cerro Sur
 - Fecha: Sábado 10 y domingo 11 de febrero de 2018
 - Horario: 9:00 a 15:00

SEGUNDA. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid facilitará a la Real Federación Madrileña de Fútbol los siguientes espacios e instalaciones durante los días de celebración del campeonato:

- Cesión Espacio aledaño al Parque Infantil situado entre los dos campos de fútbol para instalación de un carpa de cafetería y una "foodtruck".
- Cesión del local cafetería del Estadio de Atletismo para almacenaje de los productos y material restauración viernes 9, sábado 10 y domingo 11.
- Cesión de un espacio para el montaje de una grada supletoria en el Campo de Fútbol-1.

Todos los gastos, licencias y seguros necesarios referentes a esta cláusula serán responsabilidad de la Real Federación Madrileña de Fútbol.



TERCERA. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete con las siguientes obligaciones relativas a la celebración del campeonato:

- Presencia durante todo el Campeonato del servicio de una ambulancia de soporte vital básico.
- Difusión del evento en el municipio.
- Gestionar con los clubes locales de fútbol de la localidad la captación de personal voluntario para el evento.
- Limpieza de la instalación, graderíos, vestuarios, salas, dependencias y otros espacios públicos a utilizarse durante el campeonato.
- Dotación de vallas para delimitación de espacios según instrucciones de la organización
- Dotar de dos puntos de luz junto al parque infantil entre los dos campos de fútbol.

CUARTA. Para la presentación del Campeonato se organizará una rueda conjunta entre las dos entidades, según los siguientes parámetros:

- Día: lunes 5 de febrero
- Hora: 11.00 horas
- Lugar. Sala Pedro Zero (Edificio de Servicios Administrativos) (Plaza de la Constitución, 1)

DURACIÓN DE ESTE CONVENIO

La duración de este convenio abarca el periodo comprendido desde el día de su firma hasta el 11 de febrero de 2018.

Serán causas de rescisión del presente convenio, el incumplimiento de las obligaciones contraídas en él.



OTROS ASPECTOS: NATURALEZA, JURISDICCIÓN Y FISCALIZACIÓN

Para cualquier tipo de discrepancia en cuanto a la ejecución, cumplimiento e interpretación del presente Convenio, las partes se someterán al fuero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o a cualquier otro que legalmente le sustituya en la competencia que naturalmente tiene atribuida, renunciando a cualquier otro particular que pudiera corresponderle con arreglo a las Leyes procedimentales vigentes.

Y en prueba de su conformidad con cuanto antecede firman el presente documento por cuádruplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO

POR LA REAL FEDERACIÓN FÚTBOL MADRID

Fdo: Pedro del Cura Sánchez